



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 490/2023-CI

SALTA, 18 de agosto de 2023

### VISTO:

La Convocatoria 2023 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) para las Facultades de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Res. N° 059/23-CI, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 439-23-CI se resuelve otorgar 06 (seis) Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) a la Facultad de Ingeniería, desde el 08 de agosto de 2023 y hasta el 07 de agosto del 2024, quedando en 3<sup>er</sup> orden, el Alumn. Meza, Jairo David.

Que por Nota N° 1490/23, el Alumn. Meza manifiesta que no tomará posesión de la beca referida *ut supra*, por motivos personales, contando con el Visto Bueno de su Director, el Dr. Corregidor, Pablo Fernando.

Que atento al Orden de Mérito, corresponde otorgar la Beca BIEA vacante de acuerdo al puntaje establecido, a la postulante subsiguiente por la Facultad de Ingeniería, la Alumn. Álvarez Yapura, María Camila.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar 01 (una) Beca Interna del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondiente a la Facultad de Ingeniería, desde el 08 de Agosto de 2023 y hasta el 07 de Agosto del 2024 a:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 490/2023-CI

1. Álvarez Yapura, María Camila - DNI N° 41.771.228

Director/a: Domínguez, Orlando José

Codirector/a: Martínez, Julieta

ARTÍCULO 2°.- Fijar el monto de la Beca BIEA en \$25.000 (pesos, veinticinco mil) mensuales.

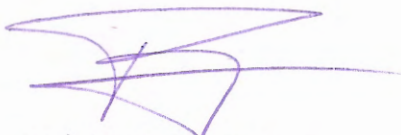
ARTÍCULO 3°.- Imputar el estipendio de la Beca BIEA, en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.3.

ARTÍCULO 4°.- En caso que la becaria no posea otra cobertura asistencial, solicitar al Área Contable la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 5°.- La beneficiaria de la beca otorgada precedentemente queda sujeta a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 058/23-CI.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar la presente a la Interesada, a su Director, Codirectora, al Área de Becas y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa